

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA No. 3 8980 PAN 2017

SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL BALANCE HÍDRICO Y EL CÁLCULO DEL CAUDAL AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE RÍO INDIÓ (111).

Fecha: 22 de marzo de 2017

Se notifica a las empresas interesadas, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitudes de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: En el apartado 1.2.3 del Pliego de Cargos se establece como criterio de valoración: *"Información hidrométrica: se refiere a la definición del número mínimo de sitios de mediciones hidrométricas necesarias para validar la información de caudales obtenida del análisis de data histórica y de las extrapolaciones que hayan sido necesarias realizar. Se requerirá el análisis de consistencia y homogeneidad de la información."* ¿Significa esto que el consultor deberá realizar a su costa mediciones hidrométricas para validar la información de caudales obtenida del análisis de datos históricos?

Respuesta a la Pregunta 1: El Proponente deberá determinar si se requiere realizar mediciones hidrométricas para validar la información de caudales obtenidos del análisis de la data disponible, ó bien definir si aplicará otro método de validación para lo cual deberá sustentar en su propuesta el método seleccionado.

Pregunta 2: En el mismo apartado 1.2.3 del Pliego de Cargos se establece como segundo criterio de valoración: *"Consistencia y calidad de la información hidrométrica: (...). Este criterio también contempla la evaluación objetiva de la confiabilidad de los registros de nivel (a partir de los cuales indirectamente se estiman los caudales), determinando la validez de la curva de calibración a partir de análisis de aforos."* ¿Significa esto que el consultor deberá realizar a su costa mediciones hidrométricas en las secciones aforadas con el fin de validar las curvas de calibración?

Respuesta a la Pregunta 2: Ver la respuesta a la Pregunta 1; el proponente deberá escoger y sustentar en su propuesta, la forma cómo validará los valores obtenidos del análisis de la data disponible.

Pregunta 3: Finalmente, en el apartado 1.2.5 del Pliego de Cargos se establece como segundo criterio: *"Caracterización hidráulica y de calidad del agua a escala de tramo: (...) la calidad del agua en la corriente se deben caracterizar, estimar y/o modelar a la escala y al nivel del tramo de corriente. Esto con el fin de obtener resultados que sean representativos de las características de cantidad y calidad del agua en los sitios de uso o captación del recurso bajo diferentes regímenes de caudal, que sean los*

aspectos considerados en la propuesta metodológica. ¿El consultor deberá realizar a su costa analíticas de agua con objeto de caracterizar la calidad a lo largo del curso del río Indio?

Respuesta a la Pregunta 3: El Proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta, la forma cómo caracterizará la calidad de agua en el curso del Río Indio. Debido a la escasez de información sobre calidad de agua, es posible que se requiera la realización de muestreos y análisis en diferentes tramos de la cuenca.

Pregunta 4: ¿Parte de la experiencia requerida de la empresa (página 25 del Pliego de Cargos) puede ser acreditada por una empresa subcontratista?

Respuesta a la Pregunta 4: Sí, la experiencia requerida puede ser acreditada por una empresa subcontratista siempre y cuando cuente con la experiencia solicitada en el 1.0 y las cartas que lo acrediten. En este caso deberá también incluir una carta de la empresa subcontratista indicando su compromiso de participar en este contrato con la empresa principal. Ver los puntos 2.4 y 2.8 de la Sección 6 del Formulario de la Propuesta Técnica.

Pregunta 5: Respecto a lo establecido en HdH No. 2 Ref. 24 de la página 23, "MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS CARGOS, DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL SECRETARIO DE LA EMPRESA, O UN DOC. EQUIVALENTE SI EL PROPONENTE NO ES UNA EMPRESA". En nuestro caso, al ser empresa extranjera registrada en el Registro Público de Panamá, no contamos con esa figura de Secretario. ¿Podría certificarla el Representante Legal o Apoderado General de nuestra empresa?

Respuesta a la Pregunta 5: Ver las páginas 22 y 23 de 82 del documento de invitación para el presente proceso, donde se indican los documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación del proponente.

Pregunta 6: Deseamos presentar la propuesta físicamente el día 24 de marzo. Rogamos nos confirmen los detalles para hacer la entrega (dirección y horario).

Respuesta a la Pregunta 6: Ver HdD No.21 en la página 2 de 82 del documento de invitación para el presente proceso, donde se indican el procedimiento de presentación de la propuesta.

Pregunta 7: Respecto a la página 53 apartado 2.7 Estrategia de lucha contra la corrupción. ¿A qué se refieren con "uso indebido de los fondos? ¿Se refieren a los montos que recibiremos por los entregables en el ejercicio de nuestras funciones?

Respuesta a la Pregunta 7: Tal como se indica en el apartado 2.7 de la página 53 de 82 del documento de invitación para el presente proceso, el proponente debe establecer la estrategia de lucha contra la corrupción que aplicará.

Pregunta 8: Respecto a la página 53, apartado 2.9 Declaración de Divulgación plena. Se ha referencia a la Sección 4 y a la definición de "conflicto". Sin embargo, en la Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas, no ubicamos la definición de conflicto. Rogamos aclaración.

Respuesta a la Pregunta 8: Favor verificar la Sección 4, páginas 45 y 46 de 82 del documento de invitación para el presente proceso, donde el proponente hace una declaración.

Pregunta 9: ¿Cuánto de rígidas son las tablas que aparecen en el formulario de la sección 7, en especial en el apartado B. Desglose de costos por componentes? ¿Habría que utilizar esas mismas "actividades" o podría adaptarse?. Entendemos que sí podrían adaptarse porque según dicen este formulario es una guía para la preparación y que determinados gastos se incluyen a modo de ejemplo, pero nos surge la duda por la nota al pie nº10.

Respuesta a la Pregunta 9: Favor verificar la Sección 7, páginas 57 de 82 del documento de invitación para el presente proceso, donde se detallan las instrucciones para la preparación de la propuesta financiera.

Pregunta 10: Por otra parte, rogamos aclaración sobre el campo "Porcentaje total por periodo" de la tabla B. Desgloses de costos por componentes.

Respuesta a la Pregunta 10: Favor verificar que el formulario de la Propuesta Financiera está compuesto de:

1. Desglose de costos por objetivos que corresponden a la base de los tramos de pago (*ver la página 41 de 82 donde se indican los tramos de pagos*).
2. Desglose de costos por componentes.

Pregunta 11: Respecto a la documentación legal administrativa basta con copia simple, y respecto a los títulos universitarios de los perfiles y certificados de experiencia entendemos que es válido su presentación como copia simple. Agradecemos su confirmación.

Respuesta a la Pregunta 11: Es correcto.

Pregunta 12: Por último, en el caso de empresa filial. ¿Son válidas las certificaciones de experiencia de la casa matriz constituida en 1966, aunque la constitución de la filial sea en 2011?

Respuesta a la Pregunta 12: En las páginas 22, 23, 24, 25, 36 y 37 de 82 del documento de invitación para el presente proceso se indica los documentos de presentación para la evaluación y calificación del proponente.

Fin de la Aclaratoria 3